



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 144 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 1°, señala que la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 5°, en su literal c) menciona que uno de los Objetivos de la UNTRM es Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Ley N° 31409, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico – Tecnológico de Amazonas, ubicado en el Departamento de Amazonas, bajo la administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de fortalecer la investigación, innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del Departamento de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, a propuesta del Señor Rector, acordó designar la Comisión Encargada de llevar a cabo las coordinaciones con el PMESUT, para la implementación del Centro de Emprendimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de la implementación del Parque Científico - Tecnológico de Amazonas, integrado por los siguientes Profesionales:





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 144 -2022-UNTRM/CU

- **Dr. Manuel Oliva Cruz**
Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES)
- **MSc. Nilton Luis Murga Valderrama**
Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)
- **Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos**
Director del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA)-FIZAB
- **Mg. Edinson Cueva Vega**
Director del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED)-FACEA

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Encargada de llevar a cabo las coordinaciones con el PMESUT, para la implementación del Centro de Emprendimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de la implementación del Parque Científico - Tecnológico de Amazonas, integradó por los siguientes Profesionales:

- **Dr. Manuel Oliva Cruz**
Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES)
- **MSc. Nilton Luis Murga Valderrama**
Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)
- **Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos**
Director del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA)-FIZAB
- **Mg. Edinson Cueva Vega**
Director del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED)-FACEA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Polcarpio Chauca Valqui
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG
YLDM/Abg